



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Director general

Bruselas, 09 de marzo de 2015
SGP/ek - agri.ddg3.g.1(2015)1137021

Estimado Director,

Por la presente me refiero a la propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Región de Murcia 2007-2013, inicialmente recibida por vía SFC con fecha 17 de noviembre de 2014, que fue presentada de acuerdo con el artículo 6, apartado 1, letra c) y artículo 9 del Reglamento (CE) N° 1974 /2006 de la Comisión.

La presente modificación consiste en la transferencia de fondos FEADER entre medidas dentro de los ejes 1 y 4, la transferencia del eje 1 al 2, la introducción de una nueva medida 126 (reconstitución del potencial agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas) y la adaptación correspondiente de indicadores.

Los servicios de la Comisión han evaluado dicha propuesta de acuerdo con el artículo 9, párrafo 6, del Reglamento (CE) N° 1974/2006, y han concluido que la modificación es coherente con el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 y es conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo y del Reglamento (CE) N° 1974/2006 de la Comisión. Por todo ello, la modificación es aceptada.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración,

Pour le Directeur Général empêché
Rudolf MOEGELE
Directeur Général Adjoint

Copias: Dña Begoña Nieto Gilarte
Directora General de Desarrollo Rural y
Política Forestal
Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente
C/ Gran Vía de San Francisco 4-6, 7ª planta
ES – 28071 MADRID

D. Julio Antonio Bernal Fontes
Director General de Regadíos y
Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura y Agua
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Plaza Juan XXIII, s/n
ES – 30071 MURCIA